

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.890/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente AdeS. Esteban Guillermo GESTO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 29 y 30 de abril del corriente año;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 -I - con goce de haberes - inc. a) para rendir exámenes;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

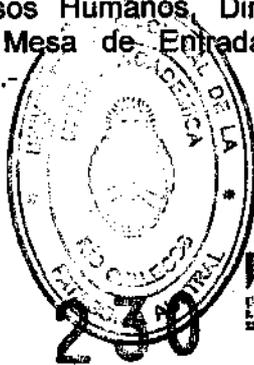
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes al docente AdeS. Esteban Guillermo GESTO (C.U.I.L. Nº 20-29070612-3), en el cargo Ordinario - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple y en el cargo que mantiene bajo la modalidad de contrato a plazo Fijo equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, ambos cargos del Area: Sistemas - Orientación: Ingeniería de Software, que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, ente los días 29 y 30 de Abril de 2009.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que AdeS. Esteban Guillermo GESTO a la finalización de licencia otorgada precedentemente, deberá presentar la certificación respectiva.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION Nº

ES FORMALMENTE ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 05 MAY 2009.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG